

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Varea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre nombres pasivos del mismo, Carabenero retirado; pleito al que ha correspondido el número general 11.595 y el 193 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1963.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.197.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Martín Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de abril de 1962 que acordó tener al recurrente por renunciado al beneficio de liberación de expropiación de la finca número 16 del polígono «Santa Marina», de Badajoz, y desestimación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 11.571 y el 191 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1963.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.196.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97 del corriente año, se sigue expediente de extraviado de documentos y efectos al portador, consistentes en 48 obligaciones «Ayun-

tamiento de Barcelona, 5 por 100, emisión 1941», de valor nominal 24.000 pesetas y efectivo 17.165,65 pesetas, adquiridas por la instantánea del procedimiento doña Luisa Palom Paradedá, mayor de edad, soltera, Maestra de esta vecindad, con domicilio en la calle Sepúlveda, 175, tercero, primero, representada en el expediente por el Procurador don Fernando Solá Obrer; cuya interesada adquirió las referidas obligaciones en 17 de abril de 1951 por mediación del Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, don Manuel Masó Bosch, y cuya numeración es la siguiente: A. 710767/70, B. 57588/90, 150349/354, 168862/70, 146494, 138659/2, 136038/41, 211655, 136633/37, 150337/348; habiendo percibido los últimos dividendos el 31 de marzo del corriente año; y tratando la interesada de que se le expida un duplicado por haber destruido sin darse cuenta los títulos originales.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1963.—El Secretario, Augusto Arquer.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.—4.437.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente a instancia de doña Aurora Pordomingo Seisdedos, vecina de Fermoselle, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Bartolomé Bernardo, el cual se ausentó del pueblo de Fermoselle en el año 1946, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bermillo de Sayago a 26 de abril de 1963.—El Juez, Manuel Antón.—El Secretario (ilegible).—3.431.

y 2.ª 12-6-1963

HOSPITALET

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de Primera Instancia de Hospitalet y su partido.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal por fallecimiento intestado de doña María Mars de Mercader, hija de don Juan y de Eugenia, nacida en 8 de mayo de 1897, en Sedan, Ardenes (Francia), viuda de don Luis Melitón Joaquín Mercader Mallol, que falleció en la casa número 36 de la barriada de Llopas, de la población de Castelfedels de este partido, el día 28 de junio del pasado año 1962.

Por el presente edicto se hace un segundo llamamiento, para que en el término de veinte días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezcan con arreglo a derecho en indicado procedimiento todos los que se crean con derecho a la herencia.

Dado en Hospitalet a 4 de junio de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).—4.324.

MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mario Pérez-Calvo y Pérez, natural de Madrid, que nació el día 16 de febrero de 1891, hijo de don Sixto y doña Magdalena, casado con doña Gloria Soler de Falou de Comasema, de profesión Abogado, y que se ausentó de su domicilio de esta capital en agosto de 1949, para América, habiendo estado en Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay, y cuyo domicilio lo tenía en la calle de Fernández de la Hoz, número 29, piso primero, y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde hace más de cinco años, por más que se había intentado por todos los medios, y cuyo expediente se tramita a instancia de su hijo legítimo don Mario Pérez-Calvo Soler.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.431.

1.ª 12-6-1963

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Petra Salazar Salas, mayor de edad, casada, cocinera, vecina de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Faustino Batres Lumberras, mayor de edad, hijo de Conrado y Rosario, natural de Madrid, y vecino que fué de esta capital, y que se ausentó de la misma para el Brasil el día 3 de febrero de 1953, sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir del año 1955, a pesar de las gestiones que se practicaron.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1963. El Secretario (ilegible).—4.436.

1.ª 12-6-1963

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17, en los autos seguidos por don Luis Benavides Chacón, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, contra don Juan Pernia Prieto, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial-tienda izquierda, de la casa sita en esta capital, calle de la Torrecilla del Leal, número 29, con fachada a la de Buenavista, número 19. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la del sótano. Tiene su entrada por la calle de la Torrecilla del Leal; consta del local y servicios que ocupan una superficie aproximada de 46 metros y 23 decímetros cuadrados, y de un sótano debajo del mismo de 34 metros y 7 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, por su frente, al Sur, con la calle

de la Torrecilla del Leal, a la que abren dos huecos; por la derecha, entrando, al Este, con el portal, la caja de escalera, el local comercial, tienda derecha y el patinillo o chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Buenavista, a la que dan dos huecos, y por el fondo, al Norte, con la casa número 17 de esta última calle. Cuota: Tiene una cuota de 14 enteros y 822 milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 677, libro 442, sección segunda, folio 89, finca número 12.797.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañor, número 1, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 112.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y sus preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.349.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Anioarte y su esposa doña Antonia de Paco Gil, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez en quiebra, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Ceteña, 43. Consta de planta baja, dedicada a naves comerciales, y tres plantas, dedicadas, la primera, a dos viviendas, y la segunda y tercera, a tres viviendas cada una, cubierta de azotea general.

Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados, de los que están edificados 292,76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Linda por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, Sur, con la que a continuación se describe; por la izquierda, al Norte, resto de la finca, de donde se segregó el solar, y por el fondo, Este, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 8 de Madrid, al tomo 137, folio 98, finca 7.318, inscripción sexta.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castañor, de Madrid, el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de dicho

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1963. El Secretario, E. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—4.428.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1 de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra a instancia del Procurador don Antonio Vinader Soler, en nombre y representación de don Francisco Cobacho Pedreño, y por auto de esta fecha dictado en dicho procedimiento, en el que se declara en estado de quiebra a doña Fuensanta Almagro Palao, que gira bajo el nombre comercial de «José Fenor Balibrea» con establecimiento industrial en calle Capuchinos, número 23, de esta ciudad, y a efecto de cuanto dispone el artículo 1.044 del Código de Comercio de mayo de 1829 y el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado hacer público dicho estado de quiebra por medio del presente, y a los fines expresados en dichos preceptos legales. Haciéndose constar que han sido designados como Comisario, el comerciante de esta plaza don Salvador García Castillo, y como depositario a don Francisco Martínez Ladrón de Guevara, funcionario del Instituto Nacional de Previsión. Haciéndose constar igualmente la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a dicho quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar liberados de las obligaciones en que consistan y con prevención a todas las personas que tengan en su poder bienes pertenecientes al quebrado, de que hagan manifestación de ellos al Comisario de la quiebra.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1963. El Secretario (ilegible).—4.409.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por don Antonio Bestard Nicoláu, agricultor, vecino de Santa María, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don José Bestard Nicoláu, nacido en dicha villa el 12 de diciembre de 1883, hijo de Miguel y de Coloma, el cual se ausentó de esta isla en el año 1910, estableciéndose en la Argentina, habiéndose recibido al principio algunas cartas del mismo, cesando por completo a partir del año 1925, desde cuya fecha no se han tenido más noticias.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.335. 1.ª 12-6-1963

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Angel García López, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en los autos número 30, de 1963, seguidos en este Juzgado, sobre declaración de quiebra necesaria del

comerciante de esta plaza don José María García Teodoro, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se tiene por nombrados Síndicos de la quiebra a don Kishumal Bohojomal, don Eloy Mata Rodríguez y don Marcos Jorge Tejera, todos ellos comerciantes, mayores de edad y de esta vecindad, lo que se hace público a los fines procedentes, previniéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al quebrado, bajo el apercibimiento de parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible). El Juez, Angel García.—4.283.

JUZGADOS COMARCALES

SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco Toscano Puelles, Juez comarcal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 98 1962, contra Juan José Hernández Garrido, por lesiones y malos tratos, se acordó sacar por tercera vez a la venta en pública subasta la finca embargada al referido condenado bajo las siguientes advertencias y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de julio a las doce y treinta horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Siendo tercera subasta, se celebrará ésta sin sujeción a tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de la subasta, por indicación de su tasación pericial

Una finca urbana, en calle de Cervantes, número 4, en el pueblo de Pilas, compuesta de planta baja y corral, lindante; entrando, por la derecha, con casa de la viuda de Alfonso Ruiz Rodríguez; por la izquierda, con otra de José Becerril Toro, y al fondo, con casa de Criselia Fernández Vázquez, y delante, un corral de otra calle, que fue valorada pericialmente en la suma de veintisiete mil pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de junio de 1963.—El Juez comarcal, Francisco Toscano.—El Secretario (ilegible).—4.345.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de la III Bandera Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente a Ramón Castilla Tadeo.—1.800.

El Juzgado Militar de la III Bandera Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carlos López López.—1.824.

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 89 de 1950, José Piñero Lago.—1.852.

La Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1955, Rodolfo Aberasturi Añuntiz.—1.888.